

## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

### Resolución Gerencial General N° 44-2017-CAFED/GG

Callao, 26 de junio del 2017

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**

**VISTOS:**

La Resolución Gerencial General N° 073-2016-CAFED/GG, de fecha 07 de julio del 2016, de la Gerencia General del CAFED; con Memorándum N° 393-2016-CAFED/GPP, de fecha 19 de agosto del 2016, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; con Informe N° 016-2017-CAFED/SCPP, de fecha 23 de enero del 2017, de la Abogada Sandra Cecilia Peñafiel Padilla; con Informe N° 164-2017-CAFED/GA/SGC, de fecha 25 de abril del 2017, de la Sub Gerente de Contabilidad; Con el Informe N° 044-2017-MMRB/CAFED/GDE, de fecha 26 de abril del 2017, de la Abogada Milagros Rivas Belotti; Con el Informe N° 05-2017-CAFED/EFLP, de fecha 31 de mayo del 2017, del Liquidador de Actividades - Edward Francisco Loyola Pajuelo; con Memorándum N° 463-2017-CAFED-GDE, de fecha 20 de junio del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 314-2017-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 26 de junio del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 094-2016-MLHM/CAFED, de fecha 19 de junio del 2016, la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas, comunica al Gerente de Desarrollo Educativo que es **PERTINENTE** aprobar la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, ya que se encuentra enmarcado dentro de la Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, **Artículo 2 Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Fonded-Callao), inciso 2.1, literal b.** Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a) lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley 29626 (...). El presupuesto para la actividad asciende a S/. 400,077.50 (Cuatrocientos Mil Setenta y Siete con 50/100 soles), incluidos los impuestos de Ley.

Que, mediante Memorándum N° 732-2016-CAFED/GDE, de fecha 22 de junio del 2016, el Gerente de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto Disponibilidad Presupuestal para la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN**



**ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, cuyo monto asciende a S/. 400,077.50 (Cuatrocientos Mil Setenta y Siete con 50/100 soles), que se desarrollará en el presente año fiscal.

Que, mediante **Memorándum N° 342-2016-CAFED/GPP**, de fecha 22 de junio del 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto comunica al Gerente de Desarrollo Educativo que su requerimiento cuenta con la disponibilidad presupuestal dentro del parámetro del 60% del PIM-2016 por el importe de S/. 400,007.50 en la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon y Sobre Canon; Regalías; Rentas de Aduana y Participaciones; por lo tanto hago de su conocimiento para seguir con los trámites correspondientes de aprobación.

Que, mediante **Memorándum N° 737-2016-CAFED/GDE**, de fecha 22 de junio del 2016, el Gerente de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica Opinión Legal para Aprobación del Expediente Técnico de la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, para su aprobación a través del Consejo de CAFED.

Que, mediante **Informe N° 279-2016-REGION CALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 22 de junio del 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica, comunica a la Gerente General, de acuerdo a lo expuesto y con la opinión favorable de la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas y la Gerencia de Desarrollo Educativo, esta Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los actuados y encontrándolos conforme a Ley, emite opinión legal de viabilidad respecto a que se apruebe la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, por el monto de S/.400,077.50 (Cuatrocientos Mil Setenta y Siete con 50/100 Nuevos Soles), dentro del parámetro del 60% del PIM-2016, en la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

Que, mediante **Acta N° 009-2016, Acuerdo N° 025-2016**, de fecha 28 de junio del 2016, el Consejo Directivo del CAFED aprueba la Actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, por un monto ascendente a S/. 400,077.50 (Cuatrocientos Mil Setenta y Siete con 50/100 Nuevos Soles).

Que, mediante **Memorándum N° 831-2016-CAFED/GDE**, de fecha 04 de julio del 2016, el Gerente de Desarrollo Educativo, remite al Gerente de Administración el expediente de la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, con la finalidad que se realice el Estudio de Valor Estimado correspondiente al año 2016.

Que, mediante Proveído s/n de fecha 04 de julio del 2016, el Gerente de Administración, remite la documentación a la Sub Gerencia de Logística, para su atención.

Que, mediante **Informe N° 0052-2016/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM-VE**, de fecha 06 de julio del 2016 el Asistente Logístico – Ing. Wilver Enrique Valdivia Melo, comunica al Sub Gerente de Logística el Estudio de Valor Estimado Menor a 8 UIT de la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**.

Que, mediante **Informe N° 053-2016-GRC/CAFED/GA/SGL-WEVM**, de fecha 06 de julio del 2016 el Asistente Logístico – Ing. Wilver Enrique Valdivia Melo, comunica al Sub



Gerente de Logística el Estudio de Mercado de Bienes y Servicios de la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO.**

Que, mediante **Informe N° 404-2016/GRC/CAFED/GA/SGL/CGRC**, de fecha 06 de julio del 2016, el Sub Gerente de Logística remite al Gerente de Administración el expediente de la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, el mismo que contiene el informe de valor estimado del responsable del estudio de mercado, para que sea derivado a la Gerencia de Desarrollo Educativo.

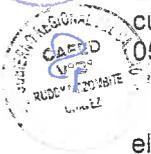
Que, mediante **Memorándum N° 211-2016-CAFED/GA**, de fecha 06 de julio del 2016, el Gerente de Administración, remite el Informe de Valor Estimado correspondiente a la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, para la prosecución del trámite correspondiente.

Que, mediante **Memorándum N° 0839-2016-CAFED/GDE**, de fecha 06 de julio del 2016, el Gerente de Desarrollo Educativo, remite a la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas – María L. Huarachi Mañuico el expediente de la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, para los trámites correspondientes.

Que, mediante **Informe N° 112-2016-MLHM/CAFED**, de fecha 06 de julio del 2016 la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas – María L. Huarachi Mañuico informa al Gerente de Desarrollo Educativo que es PERTINENTE aprobar la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, ya que se encuentra enmarcado dentro de la Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, **Artículo 2. Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Fonded-Callao), inciso 2.1, literal b.** Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley 29626 (...).

Que, mediante **Memorándum N° 846-2016-CAFED/GDE**, de fecha 06 de julio del 2016 el Gerente de Desarrollo Educativo solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto la Certificación del Crédito Presupuestario para la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, cuyo monto asciende a S/. 398,513.05 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Trece con 05/100 Soles).

Que, mediante **Memorándum N° 361-2016-CAFED/GPP**, de fecha 07 de julio del 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto, comunica al Gerente de Desarrollo Educativo que la solicitud de certificación presupuestal de la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, por el importe de S/. 398,513.05 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Trece con 05/100



Soles) para el ejercicio presupuestal 2016. Por lo expuesto se expide la presente Certificación Parcial de Crédito Presupuestario (Memorándum Múltiple N° 005-2016-CAFED/GPP) en la siguiente estructura funcional programática: Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.

Que, mediante **Memorándum N° 850-2016-CAFED/GDE**, de fecha 07 de julio del 2016, el Gerente de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal para la aprobación del expediente técnico de la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, a través del Acto Resolutivo.

Que, mediante **Informe N° 298-2016-REGION CALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 07 de julio del 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica, comunica a la Gerente General que de acuerdo a lo expuesto y con la opinión favorable de la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, luego de la revisión de los actuados y encontrándolos conforme a Ley, esta Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal de viabilidad respecto a que se apruebe el Expediente de la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, por el monto total de S/. 398,513.05 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Trece con 05/100 Soles), teniendo en consideración que la presente actividad cuenta con una certificación presupuestal por el monto de S/. 237,121.05 (Doscientos Treinta y Siete Mil Ciento Veintiuno con 05/100 Soles), en la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; así como que se apruebe el Presupuesto Analítico Desagregado, los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas del Expediente de la actividad.

Que, mediante **Resolución Gerencial General N° 073-2016-CAFED/GG**, de fecha 07 de julio del 2016, la Gerente General APRUEBA el expediente de la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, Presupuesto Analítico Desagregado, Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, por un valor estimado de S/. 398,513.05 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Trece con 05/100 Soles); el cual cuenta con una Certificación Presupuestal por el monto de S/. 237,121.05 (Doscientos Treinta y Siete Mil Ciento Veintiuno con 05/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.

Que, mediante **Memorándum N° 0860-2016-CAFED/GDE**, de fecha 8 de julio del 2016, el Gerente de Desarrollo Educativo remite a la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas – María L. Huarachi Mañuico y como encargada de la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, el expediente de la referencia para el seguimiento, monitoreo y control administrativo y de ejecución, debiendo informar trimestralmente sus avances, logros y dificultades.

Que, mediante **Informe N° 117-2016-MLHM/GDE/CAFED**, de fecha 13 de julio del 2016, la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas – María Leocadia Huarachi Mañuico, informa al Gerente de Desarrollo Educativo el Estado Situacional de la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, y sugiere que es PERTINENTE realizar la contratación de los SERVICIOS NO PERSONALES, según lo señalado en el presupuesto analítico y así cumplir con el objetivo de la actividad.



Que, mediante **Memorándum N° 1203-2016-CAFED/GDE**, de fecha 18 de agosto del 2016, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Certificación Presupuestal según Presupuesto Analítico Mensualizado de la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**.

Que, mediante **Memorándum N° 393-2016-CAFED/GPP**, de fecha 19 de agosto del 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto comunica al Gerente de Desarrollo Educativo que la certificación presupuestal solicitada para la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, por el importe de S/. 19,540.00 (Diecinueve Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 soles) para el ejercicio presupuestal 2016. Por lo expuesto, se expide la presente Certificación Parcial de Crédito Presupuestario (**Memorándum Múltiple N° 005-2016-CAFED/GPP**) en la siguiente estructura funcional programática: Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

Que, mediante **Memorándum N° 1598-2016-CAFED/GDE**, de fecha 11 de noviembre del 2016, el Gerente de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto Certificación Parcial del Crédito Presupuestario para la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, cuya suma asciende a S/. 9,500.00 (Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles), que se desarrollará en el presente año fiscal.

Que, mediante **Memorándum N° 453-2016-CAFED/GPP**, de fecha 11 de noviembre del 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto, comunica al Gerente de Desarrollo Educativo que el saldo de la certificación presupuestal de la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, por el importe de S/. 9,500.00 (Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles) para el ejercicio presupuestal 2016.

Que, mediante **Informe N° 0012-2016-MMRB/GDE/CAFED**, de fecha 14 de noviembre del 2016, la abogada de la Gerencia de Desarrollo Educativo – Milagros Mercedes Rivas Belotti envía a la Gerente de Desarrollo Educativo el Informe Técnico de la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, refiriendo que de lo expuesto y lo observado en el presente análisis se observa que la suma de las certificaciones presupuestales otorgadas por la Gerencia de Planificación y Presupuesto no supera el monto aprobado a través de la Resolución Gerencial General N° 073-2016-CAFED/GG de la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, toda vez que la segunda certificación es por la suma de S/. 19,540.00 (Diecinueve Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 soles) y la tercera certificación es por la suma de S/. 9,500.00 (Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles), por lo tanto es necesario aprobar la Segunda y Tercera certificación presupuestal.

Que, mediante **Memorándum N° 1599-2016-CAFED/GDE**, de fecha 14 de noviembre del 2016, el Gerente de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal para Aprobación de la Segunda y Tercera Certificación Presupuestal de la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO** a través del Acto Resolutivo.



Que, mediante **Informe N° 529-2016-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 14 de noviembre del 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica, comunica a la Gerente General que de acuerdo a lo expuesto y con la opinión favorable de la abogada de la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Educativo, así como de la evaluación de los actuados, los mismos que se encuentran conforme a Ley, esta Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal declarando procedente la aprobación de la Segunda y Tercera Certificación de Crédito Presupuestal correspondiente a la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, por el monto total de S/. 29,040.00 (Veintinueve Mil Cuarenta con 00/100 soles), según lo establecido mediante el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MONTO
Segunda Certificación	S/. 19,540.00
Tercera Certificación	S/. 9,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 29,040.00</b>



Que, mediante **Resolución Gerencial General N° 104-2016-CAFED/GG**, de fecha 14 de noviembre del 2016 el Gerente General APRUEBA la Segunda y Tercera Certificación del Crédito Presupuestario correspondiente a la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, por el monto total de S/. 29,040.00 (Veintinueve Mil Cuarenta con 00/100 soles), según lo establecido mediante el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MONTO
Segunda Certificación	S/. 19,540.00
Tercera Certificación	S/. 9,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 29,040.00</b>



Que, mediante **Memorándum Múltiple N° 03-2017-CAFED/GG**, de fecha 09 de enero del 2017, la Gerente General, comunica a la Gerente de Desarrollo Educativo, que estando a un nuevo ejercicio presupuestal, los coordinadores de cada una de las actividades 2016 a cargo de su Gerencia, deberán presentar una pre – liquidación de las mismas, como parte de su informe final del mes de diciembre del 2016, abonarse en la quincena del presente.



Que, mediante **Memorándum N° 73-2017-CAFED/GDE**, de fecha 16 de enero del 2017, la Gerente de Desarrollo Educativo solicita a la Abogada – Sandra Cecilia Peñafiel Padilla, se sirva elaborar el informe con respecto a la pre – liquidación de las Actividades 2016 a su cargo, para la prosecución del trámite correspondiente.



Que, mediante **Informe N° 016-2017-CAFED/SCPP**, de fecha 23 de enero del 2017, la Abogada Sandra Cecilia Peñafiel Padilla, informa a la Gerente de Desarrollo Educativo que la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, se implementó satisfactoriamente a través de las acciones organizadas por parte del área usuaria y demás unidades orgánicas de CAFED. Al momento de recibir los bienes y servicios que se necesitaron durante el desarrollo de la actividad, éstos han cumplido con los requisitos técnicos mínimos y han logrado su cometido: atender las acciones técnicas de la actividad. La actividad ha logrado, con relación a las metas físicas programadas, un resultado del 92.19% lo que representa 19,371 alumnos, con una ejecución presupuestal del 84.34% (S/. 224,485.71); lo cual expresa un éxito en la dirección y monitoreo de la ejecución de la Actividad por parte del área usuaria en razón del uso eficiente de los recursos asignados. Se ha logrado atender con eficacia el objetivo de la



actividad, el cual fue desarrollar las habilidades sociales en un ambiente distendido y relajado, para adquirir competencias y actitudes que permitirán controlar mejor las relaciones con los demás para establecer relaciones sociales más satisfactorias y disminuir las conductas violentas en estudiantes del Nivel Primaria y Nivel Secundaria a través de las funciones teatrales. Esta actividad que el CAFED ha ejecutado, se ha realizado con la finalidad de disminuir los niveles de violencia, a través del desarrollo de la empatía con funciones teatrales, y a su vez, desarrollar las habilidades sociales de los estudiantes. Por lo tanto, es recomendable la implementación de futuras actividades similares a la ejecutada, ya que la tarea de prevención de todo tipo en la comunidad educativa debe ser una acción permanente. Finalmente se puede resumir de la gestión de la Actividad, que se ha logrado cubrir todas las expectativas que el Consejo Directivo y la Alta Gerencia del CAFED, se planteó al inicio de la Actividad, porque se logró llegar a aquellas zonas de mayor vulnerabilidad, en cuestión de violencia, beneficiando a la población estudiantil de las 14 instituciones programadas y otras más de nuestra Región Callao, sobrepasando, de esta manera la meta programada.



Que, mediante **Memorándum N° 292-2017-CAFED/GDE**, de fecha 19 de abril del 2017, la Gerente de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Administración el Reporte de Ejecución, Cuadro de Liquidación Financiera y Copia de Comprobantes de Pago de los Bienes y Servicios de la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**.



Que, mediante **Proveído s/n**, de fecha 20 de abril del 2017, el Gerente de Administración, remite la solicitud a la Sub Gerencia de Tesorería y Contabilidad para su atención.



Que, mediante **FORMATO 5 – FORMATO DEL ÁREA USUARIA – ACTA DE DESTINO DE LOS BIENES – ACTA N° 001-2017-CAFED/GDE**, de fecha 20 de abril del 2017, la Sra. Ruddy Mozombite Chávez, responsable de la Gerencia de Desarrollo Educativo, hace entrega de los bienes adquiridos para la ejecución de la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**. Al Sr. Juan Rojas Estrada, en su calidad de encargado de almacén del CAFED, comprometiéndose a su cuidado y mantenimiento oportuno.



Que, mediante **Informe N° 164-2017-CAFED/GA/SGC**, de fecha 25 de abril del 2017, la Sub Gerente de Contabilidad, remite al Gerente de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO. NEMO: 0008 CIS: 0050 (PERÍODO 2016)**.

Saldo Inicial	S/. 266,162.00
Total Ejecución	S/. 224,485.71
Saldo Final	S/. 41,676.29



Que, mediante **Memorándum N° 247-2017-CAFED/GA**, de fecha 26 abril del 2017, el Gerente de Administración, remite a la Gerente de Desarrollo Educativo el Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**.



Que, mediante **Memorándum N° 014-2017-CAFED/PR**, de fecha 10 de abril del 2017, el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, solicita a la Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo – CAFED, la remisión de Liquidación de Actividades 2015.

Que, mediante **Memorándum Múltiple N° 015-2017-CAFED/GG**, de fecha 17 de abril del 2017, la Gerente General solicita a la Gerencia de Desarrollo Educativo que se emitan los informes respecto a las liquidaciones de sus actividades 2015 y 2016; ambos periodos se encuentran concluidos por lo que se debe dar énfasis a la liquidación de los mismos.

Que, mediante **Memorándum N° 305-2017-CAFED/GDE**, de fecha 24 de abril del 2017, la Gerente de Desarrollo Educativo, solicita a la Especialista Legal I de la Gerencia de Desarrollo Educativo – Milagros Rivas Belotti, la evaluación de la actividad del período 2016 **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO.**

Que, mediante **FORMATO DEL AREA USUARIA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, Nemo: 0008, Cis: 0050, Resolución RGG N° 073-2016-CAFED/GG, Ejercicio Fiscal 2016, Presupuesto: S/. 398,513.05, Plazo de Ejecución: 5 meses Jul. a Nov, firmado por la Especialista Legal I de la Gerencia de Desarrollo Educativo – Milagros Rivas Belotti.

Que, mediante **Informe N° 044-2017-MMRB/CAFED/GDE**, de fecha 26 de abril del 2017, la Especialista Legal I de la Gerencia de Desarrollo Educativo – Milagros Rivas Belotti remite a la Gerente de Desarrollo Educativo, la evaluación de la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, refiriendo que la gestión de la actividad ha logrado cubrir todas las expectativas que el Consejo Directivo y la Alta Gerencia del CAFED, se planteó al inicio de la actividad, porque se logró llegar a aquellas zonas de mayor vulnerabilidad, en cuestión de violencia, beneficiando a la población estudiantil de más de 30 instituciones educativas públicas de nuestra Región Callao, sobrepasando de esta manera la meta programada.

Que, mediante **Informe N° 031-2017-CAFED/GA/SGT**, de fecha 26 de abril del 2017, la Sub Gerente de Tesorería, remite a la Gerencia de Administración los comprobantes de pago en ORIGINAL debidamente foliados y sellados, y en calidad de préstamo; así mismo indicar que se debe mantener el buen estado de los mismos a fin de salvaguardar la información; caso contrario se procederá a tomar las acciones pertinentes de acuerdo a las normas vigentes.

Que, mediante **Memorándum N° 250-2017-CAFED/GA**, de fecha 27 de abril del 2017, al Gerente de Administración, remite a la Gerente de Desarrollo Educativo en calidad de préstamo los comprobantes de pago originales debidamente foliados de acuerdo a los cuadros, anexos elaborados por la Sub Gerencia de Tesorería que corresponden a la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, solicitadas por su despacho, que esperamos sean devueltas en iguales condiciones y de manera oportuna a la Sub Gerencia de Tesorería.

Que, mediante **Informe N° 05-2017-CAFED/EFLP**, de fecha 31 de mayo del 2017, el Liquidador de la Actividad – Edward Francisco Loyola Pajuelo remite a la Gerencia General el Informe de Liquidación Técnico-Financiero de Liquidación de la Actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, se concluye que: Se logró cumplir que 19,371 estudiantes logren la meta y el objetivo esperado lo que representa el 92.19% respecto a la meta programada en el expediente de la actividad. El gasto ejecutado de la actividad alcanzo los S/. 224,485 71 soles lo que representa el 84.34% del presupuesto certificado. Para la ejecución de la actividad se adquirieron bienes los cuales al finalizar la actividad fueron ingresados al almacén del CAFED. La actividad se ejecutó entre julio del 2016 a noviembre del 2016.



Que, mediante **Memorándum N° 395-2017-CAFED/GG**, de fecha 08 de junio del 2017, el Gerente General, remite al Gerente de Desarrollo Educativo el Informe de Liquidación Técnico Financiero de la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO.**

Que, mediante **Memorándum N° 463-2017-CAFED/GDE**, de fecha 20 de junio del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente completo y el Informe Técnico Financiero de la Actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, para la elaboración del proyecto de Resolución Gerencial General que aprueba la Liquidación de la Actividad.

Que, mediante **Informe N° 314-2017-REGION CALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 26 de junio del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica informo a la Gerencia General que es de opinión favorable aprobar la Liquidación Técnica - Financiera de la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, por el monto de S/. 224,485.71 (Doscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 71/100 Soles), la misma que se ha ejecutado al 84.34%, quedando un saldo final de S/. 41,675.34 (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 34/100 nuevos soles).

Con Ley N° 29775 se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y, sus características a ejecutarse; siendo que el presente caso se encuentra enmarcada en el Inc. a), numeral 1 del artículo 2° de la mencionada Ley: "*Programa Regional permanente de capacitación magisterial, que tiene por objeto elevar y mejorara la calidad académica y pedagógica de los profesores del sector público en la Provincia Constitucional del Callao, mediante la actualización, reentrenamiento, investigación, estudios.....*".

Inc. b), numeral 1 del artículo 2° de la mencionada Ley: "*programa Integral de Formación Humana, Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos, de las mismas instituciones educativas, que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a, lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática.....*".

Que, mediante Directiva Interna N° 002-2013/GPP/CAFED, de fecha 05 de julio del 2013 - **DIRECTIVA PARA LA APROBACION, EJECUCION, EVALUACION Y LIQUIDACION DE ACTIVIDADES EN EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED**, modificada mediante Resolución N° 033-2017-CAFED/GG, de fecha 19 de abril del 2017 se establece que con el Informe Técnico Final del Supervisor y/o Coordinador de la Actividad o Especialista Profesional responsable de la actividad, la Gerencia responsable ordena su liquidación técnica financiera, designando al liquidador (profesional responsable); quien debe presentar el informe de liquidación en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días útiles.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Logística, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1.- APROBRAR** la Liquidación Técnica Financiera de la actividad **PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA DISMINUCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y NIVEL SECUNDARIA A TRAVES DEL TEATRO**, por el monto de S/. 224,485.71 (Doscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 71/100 Soles), la misma que se ha ejecutado al 84.34%, quedando un saldo final de S/. 41,675.34 (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 34/100 nuevos soles).

MONTO	S/.
Monto Aprobado (A)	398,513.05
Monto Certificado (B)	266.161.05
Monto Ejecutado (C)	224,485.71
Saldo (D=B-C)	41,675.34
Avance Financiero [E=(C/B)*100]	84.34%

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGUÉSE** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades deberán brindar la asistencia necesaria.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
  
**Ing. Rowland Cuya Coronado**  
 Gerente General